



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: ÍTEM / NO. MODIFICACIÓN, APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN, EXPLICACIONES, CANTIDAD, UNIDAD, PUNTO DE INFORMACIONES, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PUNTO TÉCNICO COMENTARIOS sobre la Muestra Física, PUNTO TÉCNICO COMENTARIOS sobre la Muestra Física, PUNTO TÉCNICO COMENTARIOS sobre la Muestra Física, PUNTO TÉCNICO COMENTARIOS sobre la Muestra Física. Includes rows for 'FAMA ELÁSTICA CON TIRANTES MEDIANA' and 'FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO'.

Signature of L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos (Responsable)

Signature of Médico Ana Laura Ramírez Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: Municipio, Servicio / Prendas, Especificaciones, Cantidad, Unidad, Partes de Evaluación, Anexo 2 Propuesta Técnica, Muestra Física, Muestra Técnica (Cualidad y cantidad de acuerdo a Bases de Licitación), Muestra Técnica (Prendas y Muestras físicas), and Resultado Evaluación Muestra Física. Rows include 'GUANTES DE CARNAZA' and 'GUANTES DE LATEX NEGRO'.

ELABORÓ:

Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez Subdirector de Recursos Humanos

VALIDÓ:

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez Subdirector de Recursos Humanos (RESPONSABLE)

8 de 18



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por el Médico Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DECRETOS

CATEGORÍA DE PRODUCTOS	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE EVALUACIONES	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE CV.			
						PROPUESTA TÉCNICA Criterio: Licitabilidad de la Muestra Física	PROPUESTA TÉCNICA Criterio: Licitabilidad de la Muestra Física	PROPUESTA TÉCNICA Criterio: Licitabilidad de la Muestra Física	PROPUESTA TÉCNICA Criterio: Licitabilidad de la Muestra Física
15	GUANTES DE NITRILLO	De acuerdo a la NMX-S-029-SCT1, resistencia de agrietamiento, para uso en ambientes sucios, como limpiadores, buena resistencia a la abrasión. No desechables.	14	PAR	<ol style="list-style-type: none"> Deberá presentar muestra física. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizada que cumpla con la NORMA solicitada. Deberá contar con el RUPC. 	60	10	70	
16	GUANTES DE PVC	Guante de PVC recubierto con doble capa (interior) de PVC, un largo de aproximadamente 14 (14 cm) mínimo que permita la protección para el arriesgo, con forro interno de algodón, deberá tener palas gruesas, palma con material de PVC/Algodón, boca con material PVC/Algodón, hilo de algodón. El guante deberá tener un acabado superior que permita una mejor manipulación en aplicaciones húmedas o con aceite (presencia de grasa) debido a que se van a usar para recoger maquinaria y cargar equipos pesados en perforaciones de suelo y abstracciones. Deben permitir una mayor resistencia a químicos, abrasión, desgarrar y ciertos procesos de corte además de contar con un agente que funcione como fungicida tipo sanitizante (betón al lavarlo con agua tibia y jabón suave). Deberá ser un producto reutilizable al ser producto lavable. Deberá ser un producto que cumpla con la Norma Oficial Mexicana NMX-S-029-SCT1-2000 y que cumpla con la Certificación ISO 9001:2015. La muestra física presentada se someterá a pruebas de agrietado a las actividades indicadas por el cuadro final	14	PAR	<ol style="list-style-type: none"> Deberá presentar muestra física. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizada que cumpla con la NORMA solicitada. Deberá contar con el RUPC. 				0

ELABORÓ:
 Médico Ana Laura Karen Ramirez
 Médico de la Subdirección de Recursos Humanos

VALIDÓ:
 L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
 Subdirector de Recursos Humanos
 (Responsable)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021

"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1. Inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

		CAJAZO DE TAMBOL S.A. DE C.V.							
ARTÍCULO DEL PRESUPUESTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	ASPECTOS DE CALIFICACIONES	ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	MEMORIA TÉCNICA (Cualquier puntaje) sobre la Muestra Física.	MEMORIA TÉCNICA (Puntaje) sobre la Muestra Física.	REALIZACIÓN (Calificación) MUESTRA FÍSICA.
17	QUARTES TIPO OPERADOR DE PEL	54	PIE	(NIMS-5000/1-SCT) Cuente Tipo Electrónica de Pel fabricado en rol de piel nueva y remolada de res. 300% y primera calidad (color blanco) cortada al ras con un grosor de 1.0 a 1.2 mm de espesor (delgado). Pudo de cámara corta con los y con resorte. Diseñado para trabajos con herramientas sencillas con buen agarre y rendimiento. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado que cumpla con la NOMMA solicitada. 4. Deberá contar con el RIUPC.	presente	60	10	70
18	IMPENETRABLE	3	PIE	(ISO 811) Determinación de la resistencia a la perforación del agua. Caja impermeable confeccionado en tela polimérica plastificada de PVC de 0.33 mm. de espesor. Sellado mediante doble vulcanización con máquina, densificación de alta frecuencia en todas las uniones. Impermeable de agua por su zona, con capucha integrada. Color amarillo. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final. Impenetrabilidad de caja	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor autorizado que cumpla con la NOMMA solicitada. 4. Deberá contar con el RIUPC.	presente	60	10	70

ELABORÓ:
Médico Ana Laura Ramírez Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos
(Requerido)

VALIDÓ:
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos
(Requerido)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez por la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso al Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física, derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: Partida / No. Proveedor, Especificaciones, Cantidad, Unidad, Forma de Evaluación, Anexo 2 Propuesta Técnica, Muestra Física, Muestra Física (Límites de Seguridad), Muestra Física (Prendas de Seguridad y Protección), and Puntaje Técnico. It contains two rows of technical specifications and evaluation scores.

ELABORÓ

Médico Ana Laura Karen Ramírez Berríos Subdirector de Recursos Humanos

VALIDÓ

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos (Reservista)

13 de 18



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 65 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

MATERIAL Y PRENDAS DE PROTECCIÓN	ARTÍCULO / DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	FECHA DE CALIFICACIONES	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.			
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA (valor puntualidad sobre la Muestra Física)	PROPUESTA TÉCNICA (valor puntualidad sobre la Muestra Física)
21	OVENDOS DE PLÁSTICO	de acuerdo a la ISO 15034:1987 Lavable con agua de uso industrial.	10	PCS	<ol style="list-style-type: none"> Deberá presentar muestra física. Tiempo de entrega dentro de los 20 días naturales. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada. Deberá contar con el B/LP/C. 	0	0	0	0
22	PANTALONAS DE PLÁSTICO	De acuerdo a la ISO 20843:2011, con políester plastificado de PVC de 0.35mm de espesor, con tirantes e impermeable.	3	PCS	<ol style="list-style-type: none"> Deberá presentar muestra física. Tiempo de entrega dentro de los 20 días naturales. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mexicana que cumpla con la NORMA solicitada. Deberá contar con el B/LP/C. 	60	10	70	70


VALIDO

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez
Subdirector de Recursos Humanos
(Revisado)

ELABORADO
Médico: Ana Laura Karen Ramirez Ramirez,
Médico de la Subdirección de Recursos Humanos

12/04/21

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA / PUNTO RESUMIVO	ACTIVIDAD / INNOVACIÓN	INDICACIONES	CANTIDAD	UNIDAD	TIPO DE ASIGNACIÓN	CALIFICADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.				
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MOUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA (Contenidos de acuerdo a Bases de Lic.)	PROPUESTA TÉCNICA (Requisitos de Muestra Física)	RESULTADO EVALUACIÓN MOSTRA FÍSICA
28	TAPÓN AUDITIVO	De acuerdo a la NOM-005 (y/o NOM-011-STPS-2002). Fabricado en PVC ultrasonido tipo ultraplástico. Tenor suave y blando, para permitir su inserción en el canal auditivo. Tapones sencillos por cordón para mayor comodidad. Debe ser higiénica. Con valor de la atomización media del ruido de 29 dB. La muestra física presentada se someterá a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el usuario final.	157	PAR	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días hábiles. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribución mexicana que cumpla con la NOM-005 solicitada. 4. Deberá contar con el BUPC.	maxima	50	10	70	


ALEJO

L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos
(Requisito)


ELABORÓ
Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez
Médico de la Subdirección de Recursos Humanos





LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 7 del Artículo 46, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Baniñes - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Freguesita Técnica, Anexo 3 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: MATERIAL Y/O PROCEDIMIENTO, DESCRIPCIONES, CANTIDAD, UNIDAD, CANTOS Y NOMINACIONES, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA SOBRE LA MUESTRA FÍSICA, MUESTRA TÉCNICA, EVALUACIÓN POR CATEGORÍA TÉCNICA. Includes details for 'BOTA DE PIEL ÚNICA RESISTENTE A ACIDOS' and 'BOTA DE PIEL ÚNICA RESISTENTE A ALKALIS'.

Signature and name of L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Baniñes, Subdirector de Recursos Humanos.

Signature and name of Médica Ana Laura Ramírez de Baniñes, Subdirectora de Recursos Humanos.

Signature and name of L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Baniñes, Subdirector de Recursos Humanos.

Signature and name of Médica Ana Laura Ramírez de Baniñes, Subdirectora de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 56, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 58 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales; Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 6 columns: Índice de Evaluación, Muestra Física, Propuesta Técnica, Muestra Física, Propuesta Técnica, Índice de Evaluación. It contains two rows of technical evaluation data for 'MATERIALES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN'.

Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Recursos Humanos.

Handwritten signature and stamp of the Subdirector de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 56, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 5.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: ÍTEM / No. Proveedor, APLICACIÓN / DESCRIPCIÓN, DESCRIPCIONES, CANTIDAD, UNIDAD, FORMA DE MEDICIÓN, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA (Criterio presentador), PROPUESTA TÉCNICA (Criterio presentador), MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA (Criterio presentador), RESULTADO EVALUACIÓN MUESTRA FÍSICA.

Handwritten signature and name: L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos (FIRAC/2021)

Handwritten signature and name: L.A.E. Ana Laura Karen Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN". EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJ-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 1 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 10 columns: MUESTRA (NÚMERO), DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES, CANTIDAD, UNIDAD, DATOS DE REQUERIMIENTOS, ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA (CUMPLIMIENTO), PROPUESTA TÉCNICA (PUNTO SOBRE LA MUESTRA), RESULTADO EVALUACIÓN (MUESTRA FÍSICA). Rows 9, 10, 11 describe fabricating elastic bands with specific technical requirements and evaluation scores.

ANEXOS UNIFORMES, S.A. DE CV. L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramirez Subdirector de Recursos Humanos (Responsable)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestras Físicas derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PUNTO / NO. PROPOSTA	DETALLE / DESCRIPCIÓN	SOLICITANTE	PUNTAJE	PUNTO	ANTE DE CALIFICACIONES	AMAF UNIFORMES, S.A. DE C.V.			
						ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA	MUESTRA FÍSICA	PROPUESTA TÉCNICA (Contenidos de la Propuesta Técnica de la Muestra Física)	PROPUESTA FÍSICA (Propuesta sobre la Muestra Física)
12	RETRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	NBA 116 (FFS-2008, seguridad-ejecución de protección personal-respiradores) para el uso de protección de aire de presión negativa contra partículas nocivas (respiradores) y resaca de prueba. Marca Blue model GCEI modelo. La muestra física presentada se sometió a prueba de acuerdo a las especificaciones requeridas por el contrato FFA	113	FAH	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.				0
13	GUANTES DE GOMA	Conforme a la NMX-S-009 Para resaca todo tipo de trabajo. Fabricados con caucho estiro largo de 14 pulgadas. Tienen una gran protección para el resaca en las manos del operador	115	FAH	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.	40	6	6	46
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	Guante fabricado de látex, resistente a ácidos, álcalis, aceites y aceites vegetales, impermeable, un soporte interno de algodón. Conforme a la NMX-S-019(S-01) La muestra física presentada se sometió a prueba de acuerdo a las especificaciones requeridas por el contrato FFA	3	FAH	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.	0	0	0	0
15	GUANTES DE NYLON	De acuerdo a la NMX-S-036(S-01) resistencia de agarrar suaves, para uso en ambientes pesados, como hombre, buena resistencia a la abrasión. No resaca.	14	FAH	1. Deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante y/o distribuidor mayorista que cumpla con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.	60	10	10	70

ELABORÓ:
Médico Ana Laura Karen Ramirez Ramirez
Médico de la Subdirección de Recursos Humanos

VALIDÓ:
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos
(Propuesta)

ESTÁ HOJA FORMA PARTE DEL ACTA DE RESOLUCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN" CELEBRADA EL 26 VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO).

Página 40 de 54



licitación pública local sin concurrencia de comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN", EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propiedades de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, CANTIDAD, UNIDAD, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA, MUESTRA FÍSICA, PROPUESTA TÉCNICA. Includes details for items 16, 17, and 18.

Elaborado por: Mtro. Ana Laura Ramírez Ramírez, Subdirectora de Recursos Humanos. Validado por: L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos. Fecha: 7 de 9.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021 "MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN", EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médica Ana Laura Karen Ramírez Ramírez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1. inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica. Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with columns: MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD, DESCRIPCIONES, CANTIDAD, UNIDAD, AREA DE ALMACENOS, AREA 2 PROPUESTA TECNICA, MUESTRA FISICA, RESPUESTA TECNICA (Contar puntaje de 0 a 100), RESPUESTA TECNICA (Puntaje sobre la Muestra Física), RESULTADO EVALUACION TECNICA FISICA.

Handwritten signature and stamp of L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.

Handwritten signature and stamp of Médica Ana Laura Karen Ramírez Ramírez, Subdirector de Recursos Humanos.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021
"MATERIAL Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN".
EVALUACIÓN TÉCNICA



Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico mismo que es elaborado por la Médico Ana Laura Karen Ramirez de la Subdirección de Recursos Humanos y validado por el L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez - Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación, el cual se realiza considerando lo establecido en Bases de la Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité CEAJ-DAJI-SRH-LPL-018/2021, en su punto 9.2 de Criterios de Evaluación por (Puntos y Porcentajes), respecto a la revisión de los documentos y muestras físicas presentados por los licitantes con relación al punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, Anexo 13 Muestra Física derivado del Anexo 1 de las Bases del Procedimiento de Adquisición, por lo que conforme a las propuestas de los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Índice / No. Muestra	Artículo / Descripción	Especificaciones	Cantidad	Unidad	Criterios de Evaluación	ARMY UNIFORMEL, S.A. DE C.V.				
						Anexo 2 Propuesta Técnica	Muestra Física	Propuesta Técnica: Criterio (cantidad) sobre la Muestra Física	Propuesta Técnica: Criterio (cantidad) sobre la Muestra Física	Propuesta Técnica: Criterio (cantidad) sobre la Muestra Física
25	TAMPO AUDITIVO	De acuerdo a la NOM-005 y/o NOM-015-STPS-2001. Fabricado en PVC plomado tipo aerogélico. Textura suave y flexible, para permitir su inserción en el canal auditivo. Tapones vendidos por razón para mayor comodidad (línea suave ligeros). Con valor de la atenuación media del ruido de 29 db. La muestra física presentada se sometió a pruebas de acuerdo a las actividades realizadas por el licitador final	137	PZB	1. Se deberá presentar muestra física. 2. Tiempo de entrega dentro de los 30 días naturales. 3. Presentar carta de respaldo del fabricante o el distribuidor mayorista que cumple con la NORMA solicitada. 4. Deberá contar con el RUPC.					

[Signature]
VALIDOS

L.A.E. Luis Guillermo Gurmán Ramírez
Subdirector de Recursos Humanos
(Propietario)

[Signature]
EVALUADOR
Médico Ana Laura Karen Ramirez Gurmán
Miembro de la Subdirección de Recursos Humanos



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionado con los **03 (tres) licitantes**, se determina lo siguiente:

1.- El licitante **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **1, 2, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 22 y 23**.

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

Partida 5 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS.- Incumple, al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **46 cuarenta y seis puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

Partida 6 BOTA DE SEGURIDAD.- Incumple, al obtener una evaluación en la muestra física de **46 cuarenta y seis puntos**, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas.

Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación de **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 8 CHALECO DE SEGURIDAD.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero)**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 15 GUANTES DE NITRILO.- Incumple al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **0 (cero) puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA de manera parcial la propuesta del licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas** identificadas con los progresivos **5, 6, 7, 8, 15 y 21**, conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."**. Considerando, **además**, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área

Requiere, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente."**

2.- El licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, **Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 17, 18, 19, 20, 22 y 23**.

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 12 FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PAA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS.- Incumple al presentar una muestra física que no cumple con las especificaciones de marca Libus, modelo G-08 multigas conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 14 GUANTES DE LATEX NEGRO.- Incumple al obtener una evaluación en la muestra física presentada de **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas de las Bases.

Partida 16 GUANTES DE PVC.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."** Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO - Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso l) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."** Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA** de manera parcial la propuesta del licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas** identificadas con los progresivos **7, 12, 14, 16 y 21** conforme a lo establecido en el punto 12 de las Bases en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."** Considerando, además, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área Requiere, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener**



en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente."

3.- El licitante **ARMY UNIFORMES, SA. DE C.V., Cumple** con la totalidad de los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas en las Bases del presente Procedimiento de Adquisición por lo que se refiere a las **Partidas** identificadas con los progresivos **8, 15 y 18.**

Por lo que corresponde a las **Partidas** que a continuación se hace referencia **INCUMPLE**, por lo siguiente:

Partida 1 BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **30 (treinta) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 2 BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 3 BOTA DE INTENDENCIA DE MUJER.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **48 (cuarenta y ocho) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 4 BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 5 BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICA.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **36 (treinta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 6 BOTA DE SEGURIDAD.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 7 CASCO DE SEGURIDAD.- Incumple al presentar una Muestra Física que no cuenta con la suspensión de 6 puntos, conforme a lo solicitado en el Anexo 1 de las Bases. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 9 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 10 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES GRANDE.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 11 FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES MEDIANA.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 12 FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBON ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGÁNICOS.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 13 GUANTES DE CARNAZA.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **46 (cuarenta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 14 GUANTES LATEX NEGRO.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases. Al presentar una muestra física que no presenta las especificaciones indicadas en las bases en su Anexo 1 (guantes latex impermeable).

Partida 16 GUANTES DE PVC.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 17 GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **36 (treinta y seis) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 19 IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO.- Incumple al obtener como resultado del Criterio de Evaluación **45 (cuarenta y cinco) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 20 LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 21 OVEROL DE PLÁSTICO.- Incumple al omitir presentar la muestra física, conforme a lo solicitado en el punto 9.1 inciso I) de las Bases que dice: **"Muestra física de cada una de las partidas en las cuales participe, debiendo detallarlas en el Anexo 13."**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 22 PANTALONERAS DE PLÁSTICO.- Cumple en la presentación del Anexo 2 de Propuesta Técnica, **sin embargo, no presenta muestra física**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Partida 23 TAPÓN AUDITIVO.- Cumple en la presentación del Anexo 2 de Propuesta Técnica, **sin embargo, no presenta muestra física**. Además de obtener como resultado del Criterio de Evaluación **0 (cero) puntos**, conforme a lo estipulado en el punto 9.2 de las Bases.

Considerando lo anterior, se **DESECHA de manera parcial la propuesta del licitante ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, por lo que corresponde a las **Partidas identificadas con los progresivos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 21 y 23**, conforme a lo



establecido en el punto 12 de las Base en sus incisos b), n) y ñ) que establecen, respectivamente, lo siguiente: **"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos."** **"Que el "LICITANTE" no presente Muestra Física de la partida ofertada."** **"Que la muestra física no cumpla con las especificaciones solicitadas en el Anexo 1 de las Bases."** Considerando, además, el resultado de la Evaluación Técnica efectuada por Área Requirente, de acuerdo a los Criterios a Evaluar, establecidos en el punto 9.2 de las Bases que señala en su sexto y séptimo párrafo que señalan: **"La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 50 puntos de los 70 máximos que se pueden obtener en su evaluación. Las propuestas que alcancen la puntuación mínima requerida procederán a ser evaluadas económicamente."**

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica de los Licitantes que cumplieron técnica de acuerdo a la evaluación por puntos y porcentajes y administrativamente con las Bases de la Licitación se presenta mediante el siguiente cuadro Económico, respecto de los montos ofertados por cada uno de las licitantes, quienes cumplieron con lo solicitado en Bases y lo derivado la Junta de Aclaraciones, siendo el que a continuación se detalla, por lo que se refiere a la Propuesta Económica, conforme a su Anexo 3:

ITEMS / MONTO REQUERIDO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA EMPINSA S.A. DE C.V.	RESULTADO TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	OBSERVACIONES	CALZADO DE TRABAJO S.A. DE C.V.	RELACION TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	OBSERVACIONES	AMPLIFICACIONAL S.A. DE C.V.	RESULTADO TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE DE LAS BASES	OBSERVACIONES
				MONTO OFERTADO SIN IVA				MONTO OFERTADO SIN IVA				MONTO OFERTADO SIN IVA			
1	BOA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS	182	PAR	\$560.00	70	30		\$141.75	70	30		\$0.00	30	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
2	BOA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO	89	PAR	\$560.00	70	30		\$432.00	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
3	BOA DE INTENDENCIA PARA MUJER	5	PAR	\$640.00	70	30		\$494.10	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
4	BOA DE SEGURIDAD CON SASHIOLLO	26	PAR	\$530.00	67	30		\$432.00	67	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
5	BOA DE SEGURIDAD DIHÉTRICAS	137	PAR	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$675.00	70	30		\$0.00	38	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
6	BOAS DE SEGURIDAD	89	PAR	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$519.75	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
7	CASCO DE SEGURIDAD	39	PIA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
8	CHALCO DE SEGURIDAD	41	PIA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$149.62	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$7,032.08, debiendo ser \$7,092.14	\$439.00	70	30	
9	FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE	21	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	60	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,297.31 debiendo ser \$2,297.40	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
10	FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES GRANDE	27	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	40	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,953.69 debiendo ser \$2,953.80	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
11	FAJA ELÁSTICA CON TIRANTES MEDIANA	3	PIA	\$121.00	70	30		\$109.40	60	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$328.19 debiendo ser \$328.20	\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	146	PAR	\$378.57	70	30		\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)



ORDEN DE MATERIALES	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.	PUNTAJE TÉCNICO	PUNTAJE ECONÓMICO CONFORME A PUNTAJE EN LA EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO PROPUESTO				PRECIO UNITARIO OFERTADO				PRECIO UNITARIO PROPUESTO			
13	GUANTES DE CAJAZA	155	PAR	\$58.00	70	30		\$31.88	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO propone como subtotal la cantidad de \$4,940.61 debiendo ser \$4,941.40	\$0.00	46	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	5	PAR	\$109.00	70	30		\$0.00	48	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
15	GUANTES DE NYLON	14	PAR	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$29.00	70	30		\$89.00	70	30	
16	GUANTES DE PVC	44	PAR	\$95.00	70	30		\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	NO PARTICIPA	0	0	
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL	64	PAR	\$54.19	50	30	El licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V. en su propuesta menciona un subtotal antes de IVA de \$3,467.98, debiendo ser \$3,468.16	\$59.40	70	30		\$0.00	36	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
18	IMPERMEABLE	2	PZA	\$132.00	70	30		\$218.82	70	30		\$149.00	54	30	
19	IMPERMEABLE TIPO BARAJONA CON QUESO	393	PZA	\$156.25	70	30		\$129.50	70	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$24,994.27, debiendo ser \$24,993.50	\$0.00	45	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
20	LENTES DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	207	PZA	\$27.00	70	30		\$21.89	65	30	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$4,530.40 debiendo ser \$4,531.21	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
21	OVEROL DE PLÁSTICO	10	PZA	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)	\$0.00	0	0	NO CUMPLIÓ CON EL PUNTAJE MÍNIMO (EVALUACIÓN TÉCNICA)
22	PANTALONAS DE PLÁSTICO	1	PZA	\$1,062.50	70	30		\$992.00	70	30		NO PARTICIPA	0	0	
23	TAPON AUDITIVO	157	PAR	\$18.20	70	30		\$12.00	70	30		NO PARTICIPA	0	0	

Por lo que se refiere a la propuesta del licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., en las **partidas identificadas con los progresivos 8, 9, 10, 11, 13, 17, 19 y 20**; asimismo, por lo que se refiere al licitante COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V., en la **partida identificada con el progresivo 17**, se les informa que existe un error aritmético considerando la cantidad solicitada en bases por el precio unitario ofertado en la Propuesta Económica del Licitante, por lo en el análisis económico antes señalado, en las mencionadas partidas se reconoce conforme a lo establecido en el punto 16 de las Bases de Facultades de la Unidad Centralizada de Compras en su inciso d) que señala: **"Revisar las propuestas. Si existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas."**

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas, relativo al Artículo 66 numeral 2, 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en el Artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, correspondiente a la Adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:



PROPOSICIONES DEL FALLO:

PRIMERA.- Que el Licitante **COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas, ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos números 12, 14, 16, 17 y 18** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMERCIALIZADORA DAFERDI, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	MARCA / MODELO
12	FILTRO PARA MASCARILLA DE CARBÓN ACTIVADO PARA GASES Y VAPORES ORGANICOS	141	PAR	\$378.57	\$53,378.37	\$8,540.54	\$61,918.91	LIBUS GOB MULTIGAS
14	GUANTES DE LATEX NEGRO	5	PAR	\$109.00	\$545.00	\$87.20	\$632.20	VITEX INDUSTRIAL 45CM
16	GUANTES DE PVC.	44	PAR	\$95.00	\$4,180.00	\$668.80	\$4,848.80	DERMA -KEL 44-414, MODELO 125-14 VERDE
17	GUANTES TIPO OPERADOR DE PIEL	64	PAR	\$54.19	\$3,468.16	\$554.91	\$4,023.07	LICA-GCP
18	IMPERMEABLE	2	PZA	\$132.00	\$264.00	\$42.24	\$306.24	SERGO DD1326

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a la totalidad de las partidas mencionadas **12, 14, 16, 17 y 18** por **\$61,835.53 (sesenta y un mil ochocientos treinta y cinco pesos 53/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$9,893.68 (nueve mil ochocientos noventa y tres pesos 68/100 moneda nacional)**, lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$71,729.21 (setenta y un mil setecientos veintinueve pesos 21/100 moneda nacional)**.

Así mismo conforme a la propuesta del Licitante Adjudicado, conforme al Anexo 7 de su propuesta deberá efectuar la aportación del 5 cinco al millar sobre el subtotal adjudicado (antes del Impuesto al Valor Agregado).

Que no se le adjudican las partidas en las cuales cumplió técnica y administrativamente, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

SEGUNDA.- Que el Licitante **CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.**, al haber cumplido con los documentos, especificaciones y muestras físicas solicitadas, ser una propuesta, solvente y conveniente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del estudio de mercado levantado y elaborado por el **Área Requirente del Organismo Convocante**, al cumplir con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos y de acuerdo al criterio de evaluación previsto en las Bases del presente proceso de adquisición, es procedente adjudicar y se le adjudican las siguientes **PARTIDAS identificadas con los progresivos números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20** de conformidad con el Artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.					OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	
1	BOTA DE HULE SUELA RESISTENTE A ACIDOS	182	PAR	\$141.75	\$25,798.50	\$4,127.76	\$29,926.26	ILN MARCA LICA	
2	BOTA DE INTENDENCIA PARA CABALLERO	19	PAR	\$432.00	\$8,208.00	\$1,313.28	\$9,521.28	LICA - 107PN	
3	BOTA DE INTENDENCIA PARA MUJER	5	PAR	\$494.10	\$2,470.50	\$395.28	\$2,865.78	LICA - 6570 M	
4	BOTA DE SEGURIDAD CON CASQUILLO	29	PAR	\$432.00	\$12,528.00	\$2,004.48	\$14,532.48	LICA - 107PN	
5	BOTA DE SEGURIDAD DIELECTRICAS	157	PAR	\$675.00	\$105,975.00	\$16,956.00	\$122,931.00	LICA - 109 PLUS	
6	BOTAS DE SEGURIDAD	89	PAR	\$519.75	\$46,257.75	\$7,401.24	\$53,658.99	LICA 777C	
8	CHALECO DE SEGURIDAD	47	PZA	\$149.62	\$7,032.14	\$1,125.14	\$8,157.28	LICA - CLR5000N	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$7,032.08, debiendo ser \$7,032.14
9	FAJA ELASTICA CON TIRANTES EXTRA GRANDE	21	PZA	\$109.40	\$2,297.40	\$367.58	\$2,664.98	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,297.31 debiendo ser \$2,297.40
10	FAJA ELASTICA CON TIRANTES GRANDE	27	PZA	\$109.40	\$2,953.80	\$472.61	\$3,426.41	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$2,953.69 debiendo ser \$2,953.80
11	FAJA ELASTICA CON TIRANTES MEDIANA	3	PZA	\$109.40	\$328.20	\$52.51	\$380.71	LICA - FL700	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone como subtotal antes de IVA la cantidad de \$328.19 debiendo ser \$328.20
13	GUANTES DE CARNAZA	155	PAR	\$31.88	\$4,941.40	\$790.62	\$5,732.02	LICA - GCL	El licitante CALZADO DE TRABAJO propone como subtotal la cantidad de \$4,940.63 debiendo ser \$4,941.40
15	GUANTES DE NITRIL	14	PAR	\$29.00	\$406.00	\$64.96	\$470.96	LICA - JVR-2045	

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V.					OBSERVACIONES
				PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA / MODELO	
19	IMPERMEABLE TIPO GABARDINA CON GORRO	193	PZA	\$129.50	\$24,993.50	\$3,998.96	\$28,992.46	LICA - GIL	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V. propone un subtotal antes de IVA de \$24,994.27, debiendo ser \$24,993.50
20	LENTE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	207	PZA	\$21.89	\$4,531.23	\$725.00	\$5,256.23	LICA - LIPVON	El licitante CALZADO DE TRABAJO, S.A. DE C.V., propone un subtotal antes de IVA de \$4,530.40 debiendo ser \$4,531.23

Lo que corresponde a una adjudicación con un subtotal correspondiente a la totalidad de las partidas mencionadas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 19 y 20** por **\$248,721.42 (doscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos 42/100 moneda nacional)**, lo que nos da un Impuesto al Valor Agregado por **\$39,795.43 (treinta y nueve mil setecientos noventa y cinco pesos 43/100 moneda nacional)** lo que nos da un monto total de adjudicación con Impuesto al Valor Agregado de **\$288,516.85 (doscientos ochenta y ocho mil quinientos dieciséis pesos 85/100 moneda nacional)**.

Que no se le adjudican las partidas en las cuales cumplió técnica y administrativamente, considerando que ofrece un costo superior al proveedor adjudicado.

Que no se le adjudican las partidas identificadas con los progresivos números **22 y 23**, considerando que ofrece un costo superior al 10% diez por ciento, conforme lo establecido en el punto 12 inciso k) de las Bases que señala: **"Si la propuesta económica del LICITANTE que pudiera ser objeto de adjudicación, resulta superior en un 10% e inferior de un 40% respecto de la media de precios arrojada por la investigación de mercado"**.

TERCERA.- Que no se le adjudica al Licitante **ARMY UNIFORMES, S.A. DE C.V.**, partida alguna, considerando que ofrece un costo superior a los proveedores adjudicados en las partidas que cumplió técnica y administrativamente.

CUARTA.- Que conforme a lo establecido en el punto **14 de declaración de "Procedimiento de Adquisición" Desierto** incisos b) y e) de las Bases que señalan, respectivamente: **"Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "Bases". "Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún "LICITANTE", se declaran DESIERTAS las partidas identificadas con los progresivos 7, 21, 22 y 23.**


QUINTA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, a los licitantes adjudicados en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su "REGLAMENTO", 84 fracciones I y II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículos 110 y 111 de su "REGLAMENTO", por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, según corresponda.

SEXTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se les harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

SÉPTIMA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado**, en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la "LEY", el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los "LICITANTES" enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la "**CONVOCANTE**" podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los "LICITANTES" en su Anexo 4.




OCTAVA.- Se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación de la "**CONVOCANTE**", ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato, conforme a lo establecido en Bases.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco a través de la Subdirección de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras), estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las **14:20 catorce horas con veinte minutos**.

NOMBRE	FIRMA
C. Hermilio de la Torre Delgadillo Subdirector de Servicios Generales (Titular de la Unidad Centralizada de Compras).	
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez Subdirector de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Área Requirente).	
Médico Ana Laura Karen Ramírez Ramírez Médico de la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación. (Enlace del Área Requirente).	

continua hoja siguiente de firmas.-----



<p>Lic. Paris González Gómez Vocal Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. (Artículo 72 inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.)</p>	
<p>Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar Representante del Órgano Interno de Control.</p>	
<p>Lic. Martha Leticia Márquez Tapia Jefe de Compras Gubernamentales.</p>	

De conformidad con el Artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la participación del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que son los presentados por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

-----FIN DE FALLO-----



